



DECRETO : N° **800** /

TEMUCO, **17 JUN 2020**

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° **68** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 832 con fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a **DANIEL ANDRÉS URRUTIA ERICES, RUN:** con domicilio en Comuna de Temuco.

2. Otórguese al Sr. **DANIEL ANDRÉS URRUTIA ERICES**, ayuda social paliativa económica, consistente en \$193.000-, monto para costear la compra de un par de zapatos ortopédicos para pie diabético y dos pares de plantillas moldeadas. Necesario para su Mamá, **Sra. MARÍA DEL ROSARIO ERICES ZAPATA, RUN:** persona con discapacidad.

1000 2032990

3.- Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago **vía transferencia electrónica de \$193.000.-** a nombre de la **EMPRESA VELASCO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut: 78.017.820-5, Banco De Chile, Cuenta Corriente N° 00-166-08630-04, domicilio: Pablo Neruda N° 01685, Sector Estadio, Comuna de Temuco, Correo Electrónico: infoaraucaña@protexintegral.cl.

4.- El Departamento Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad – Ítem **24.01.007.001.004** - **Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMÓN NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



KKP/DZB/LLCH/MGP/GPJ

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. De Gestión y Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24.01.007.001.004
PRESUPUESTO VIGENTE	99.500.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	193.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N	5223 11/06/2020